

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78**EL BOALO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2022, ha aprobado inicialmente las modificaciones de crédito:

- 25/2022 de transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto.
- 26/2022 de crédito extraordinario o suplemento financiado con bajas por anulación.

Por lo que de conformidad con la remisión que se hace en el artículo 179.4 de la Real Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se significa que las modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas, si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

El Boalo, a 25 de noviembre de 2022.—El alcalde, Javier de los Nietos Miguel.

(03/22.987/22)

